

Uso solamente de oficina

ARL# _____

ARL# _____

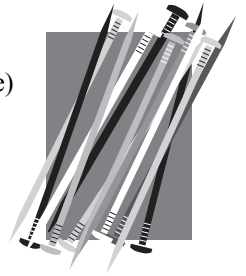
Dt _____

Aplicación de Aprendizaje para Carpintero

Instrucciones para llenar la Aplicación

- Complete **toda** la información (por favor escribe en letra de molde)
- Envíe por correo a:

Attn: Application Department
Carpenters Training Committee
800 Chadbourne Road
Fairfield, CA 94534-9703
(707) 399-2880 www.ctcnc.org



Válido marzo 2018 - marzo 2020

NOTA: Toda información será mantenida en estricta confianza por Carpenters Training Committee for Northern California (CTCNC)

de Seguro Social: _____

APELLIDO

PRIMER NOMBRE

Nombre: _____

Apartamento o # de Espacio

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Código: _____ Condado: _____

Teléfono: _____
Codigó de Area Un (1) numero donde usted siempre pueda recibir llamadas o mensajes.

*Correo Electrónico: _____
*Opcional.

1. ¿Tiene un diploma de la escuela preparatoria, GED, o *Equivalente? SI NO
 *Requisitos equivalentes están explicados bajo "Requisitos Equivalentes" de esta aplicación.
 *Favor de Entender: Si usted contesto NO a lo de arriba, su aplicación será devuelta. Si usted contesto Sí, requerimos que usted presente documentación antes de entrar al programa.

2. Última escuela que atendió: _____
 Localizada en la ciudad de: _____ State: _____ ¿Se Graduó? SI NO

3. ¿Es usted residente del ministerio de vivienda? SI NO Nombre de Ministerio: _____

4. ¿Tiene licencia actual de conducir del estado de California? SI NO

5. ¿Eres us un Veterano de baja honorable? SI NO

Firma: **X** _____

Esta aplicación no es válida sin su firma.

Por favor use una X para marcar las siguientes cajas que aplican:

A. Genero:

- Hombre
- Mujer
- No Declarado

B. Raza o Derivación étnicá: (Marque uno sólo)

- Indio Americano/Nativo de Alaska
- Negro (No de origen Hispano)
- Filipino
- Asiático o Islandés del Pacifico
- Hispanico
- Blanco (No de origen Hispano)

Defined in Sec. 2(i) California Plan for Equal Opportunity in Apprenticeship (Cal. Labor Code, Ch. 4, Div. 3, Sec. 151)

Nota: ÉI rehusarse a aceptar una referencia en el oficio o área geográfica que usted ha seleccionado abajo en C y D anulara su solicitud y tendrá que volver a aplicar.

C. Yo aceptaré referencia de programa(s) de entrenamiento al siguiente oficio:

- Acoustical Installers
- Drywall/Lathers*
- Hardwood Floorlayers
- Shinglers
- Carpenters
- Insulators
- Scaffold Erectors

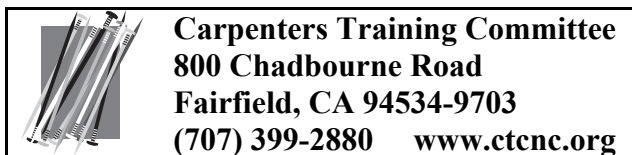
D. Yo aceptaré referencia a las siguientes área(s) geográficas:

- MARIN:**
Marin County
- NAPA/SOLANO:**
Napa County
Solano County
- SONOMA/LAKE/MENDOCINO:**
Sonoma County
Lake County
Mendocino County
- NORTH VALLEY:**
Colusa County
El Dorado County
Nevada County
Placer County
Sacramento County
Sutter County
Yolo County
Yuba County
- DELTA YOSEMITE:**
Amador County
Calaveras County
San Joaquin County
Stanislaus County
- TAHOE:**
Alpine County
El Dorado County
Nevada County
Placer County
Sierra County
- NORTH EASTERN BUTTE:**
Butte County
Glenn County
Lassen County
Modoc County
Shasta County
Siskiyou County
Tehama County
Trinity County
- HUMBOLDT/DEL NORTE:**
Humboldt County
Del Norte County

*Drywall/Lathers & Modular deben aceptar referencias a todas áreas geográficas enumerada.

El Programa de Aprendizaje - Carpinteros

(Por su información)



EL PROGRAMA:

Aprendices de carpintería ganan mientras aprenden, trabajando con carpinteros al nivel de oficial. También atienden clases relacionadas con instrucción técnica. El objetivo de la instrucción, aparte de la experiencia en el trabajo, es de entrenar a carpinteros al nivel de oficial.

Carpinteros trabajan en el área de construcción comercial, oficinas, tiendas, bodegas, fabricas, iglesias, escuelas, hospitales, o en la construcción de casas residenciales, apartamentos, etc.

Salario y Beneficios Complementarios: Aprendices ganan un porcentaje del salario establecido para un nivel de oficial. Avances son posibles cada seis (6) meses del termino de un aprendiz. Salud, vista y cuidado dental, pensión, anualidad, vacación, y reembolso de recetas médicas son proveídos conforme se establece la elegibilidad.

Horas de Trabajo: El trabajo semanal es de cuarenta (40) horas, 7:00 am a 3:30 pm o 8:00 am a 4:30 pm, con 1/2 hora para almuerzo, al menos que sea modificado por el acuerdo de la unión.

Clases: Clases obligatorias son una semana cada cuarto de año por 36 horas con 1/2 hora para almuerzo. Aprendices pueden ser elegibles para compensación de desempleo mientras atienden clases.

Disponibilidad de Trabajo: El volumen de construcción nueva y remodelación varía de acuerdo a las condiciones económicas, localidad y clima. Empleo fijo en construcción es la excepción no la regla. El número aproximado de horas de trabajo por año es de 1,300. Aprendices pueden tener periodos extendidos de desempleo.

Transportación y Herramienta: Aprendices son requeridos a obtener su propio transporte. Herramientas de mano básica serán otorgadas al completar el programa de seis (6) semanas de Pre-Aprendizaje. Una lista de herramientas para Drywall/Lathers será dado después de la clase de "Introducción al Oficio".

Requerimientos Adicionales: Elegibilidad para ciertos trabajos puede requerir la capacidad de leer y entender inglés, y/o mantener una licencia de conducir del estado de California, y/o tener una Tarjeta de Seguridad DSOP y/o TWIC y/o RSO. Para más información de DSOP llame al 707-750-5221. Para más información de TWIC llame al 855-347-8371. Para más información de RSO llame al 866-699-2727.

Afiliación de Unión: Aprendices están obligados a ser miembros a la Unión local de Carpinteros o Drywall/Lathers apropiada, y deben mantenerse disponibles para referencias de empleo.

Certificado de Cumplimiento: Cuando el aprendizaje es completado, el aprendiz consigue el nivel de oficial en la Unión y es otorgado un Certificado del Estado y de Departamento de Trabajo y de la Hermandad de Carpinteros Unidos y Ebanistas.

ADMINISTRACION Y SUPERVISION:

El programa esta establecido bajo un acuerdo de regateo colectivo. Costos son pagados de contribuciones contractuales por hora al fideicomiso de entrenamiento. El entrenamiento del aprendiz es supervisado por el Comité de Entrenamiento Local (LTC), con representantes de uniones locales y contratistas.

NORMAS DE ENTRENAMIENTO:

Las Normas de Entrenamiento que son aprobadas por y registradas con el estado de California, proveen para el entrenamiento de aprendices en el trabajo en procesos de trabajo del oficio y en sujetos técnicos relacionados e instrucción manipuladora. La seguridad es recalada durante el entrenamiento. El objetivo es de entrenar al aprendiz a ser un Carpintero y Drywall/Lather al nivel de oficial.

ACUERDO DE APRENDIZAJE:

Cada candidato calificado que se convierte en aprendiz con Carpenters Training Committee for Northern California (CTCNC), debe firmar un acuerdo de aprendizaje con un Comité Local de Entrenamiento (LTC) específico, cuya dirección aparece en la parte superior de esta aplicación. Los candidatos deben estar de acuerdo y cumplir con los reglamentos del LTC. Esto es requerido por el Estado de California División de Normas de Aprendizaje (DAS).

Calificación Mínima: Candidatos deberán tener por lo menos diecisiete (17) años de edad a la hora de aplicar, sin ninguna restricción de edad mayor. Si el candidato tiene menos de dieciocho (18) años a la hora del contrato, el acuerdo debe ser firmado por el padre/madre o un guardián.

Candidatos deben obtener un diploma de la escuela preparatoria, un GED, o un equivalente legal, o enseñar prueba de cumplimiento de un curso preparatorio de trabajo en construcción de por lo menos seis (6) meses, tales como La Hermandad Unida de Carpinteros y Ebanistas de América, Job Corps, u otro curso preparatorio de Carpintería de aprendiz aprobado, o entrenamiento en el trabajo de seis (6) meses o 1,500 horas de experiencia en el ramo de construcción calificaran al solicitante como haber satisfecho el mínimo requisito.

Procedimiento de Aplicantes: Aplicantes calificados deben completar la aplicación electronica en www.ctcnc.org o enviar la aplicación por correo al domicilio de la oficina de Oficina del Distrito que esta en la parte superior de esta aplicación. Cada candidato calificado será puesto en una lista de referencia del CTCNC en la orden en la que se haya recibido su aplicación y será asignado un número de referencia en secuencia.

Es la responsabilidad del candidato de notificar rápidamente por escrito al CTCNC de cualquier cambio de información en la aplicación.

Solicitantes de Carpinteros: La lista de referencia de candidatos será usada para referir a candidatos a una clase de orientación mandatoria para entrar en un programa de seis (6) semanas de Pre-Aprendizaje. El CTCNC lo programara para una orientación obligatoria dependiendo en su número en la lista de referencia. Si desea ser puesto en una lista de referencia de candidatos que es usada en otras áreas, por favor comuníquese con esa Oficina del Distrito del CTCNC para instrucciones. Cuando haya demanda para aprendices nuevos en el área geográfica cubierta por la lista, le avisarán con por lo menos una semana de anticipación por escrito, el día, lugar y hora que se llevará a cabo la clase de orientación. Candidatos que completen la orientación y pasan la prueba de droga, se les dará la oportunidad de participar en el Programa de Pre-Aprendizaje de seis (6) semanas. La clase obligatoria de orientación le proveerá información valiosa acerca de los tipos de trabajos disponibles y los requisitos para ser un Pre-Aprendiz. A los candidatos se les ofrecerá una oportunidad de atender una clase de orientación. Si usted falta a la clase de orientación después de haber recibido un aviso, su nombre será removido de la Lista de Referencia de Candidatos. Aplicantes se harán aprendices después de completar la clase de orientación obligatoria, prueba de droga, y el Programa de seis (6) semanas del Pre-Aprendizaje.

Solicitantes de Drywall/Lathers & Modular: Cuando haya demanda para nuevos Drywall/Lathers aprendices seran notificados de la lista del área geográfica que estan anotados, los solicitante serán notificados por escrito, para atender la clase de cuatro (4) horas Introducción al Oficio antes de convertirse en aprendices. Si los solicitantes no completan exitosamente la clase serán dados de baja de la lista de referencia de Drywall/Lathers. El solicitante esta instruido llevar el certificado ala oficina de los Drywall/Lathers más cercana a su residencia. El solicitante será inscrito en la lista de desempleo de aprendices en la Unión.

No-Discriminación: El Comité de Entrenamiento de Carpinteros del Norte de California (CTCNC) no discrimina en la selección o entrenamiento de Pre-Aprendices y Aprendices.

Información Adicional: Si tiene preguntas, favor de comunicarse ala Oficina de Distrito (CTCNC) escrita en la parte superior de esta página, o visite www.ctcnc.org.